



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 11 de febrero del actual, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	20.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.800,00
4.	Transferencias corrientes	47.000,00
6.	Inversiones reales	99.000,00
	Total presupuesto de gastos	219.300,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	34.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	18.700,00
4.	Transferencias corrientes	29.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	38.000,00
7.	Transferencias de capital	99.000,00
	Total presupuesto de ingresos	219.300,00

Plantilla de personal. –

Plaza de funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Avellanosa de Muñó, a 8 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Enrique Manuel Ortega García